



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 805

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN A LA CORPORACION DE REHABILITACION "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR".

PUERTO WILLIAMS; 29 NOV 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciana Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio Nº 731, de fecha 18/10/2019, que aprueba la entrega de subvención a la CORPORACION DE REHABILITACION "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR";
- La Ley Nº 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución Nº 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 12/11/2018, suscrita entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la CORPORACION DE REHABILITACION "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR".

CONSIDERANDO:

- Que la Corporación de Rehabilitación Club de Leones atiende a pacientes de esta comuna;
- La Carta de la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, del mes de agosto de 2019;
- El Acuerdo Nº 102 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria Nº 19 de fecha 16 de octubre del año 2019;
- El Certificado Nº 251 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión ordinaria Nº 19, de fecha 16 de octubre del año 2019.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la CORPORACION DE REHABILITACION "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR", Rut: 73.534.200-2, por la suma de **\$ 3.000.000; (Tres millones de pesos)**, para las Jornadas por la rehabilitación en Magallanes 2019. Una copia del citado Convenio que se adjunta pasará a ser parte integral del presente decreto.

De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/POG /LSP

Distribución:

1. CORPORACION DE REHABILITACION "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR".
2. Alcaldía
3. Secretaría de Planificación Comunal
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE